

Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se rectifica la Resolución de 7 de mayo de 2024 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Área Laboratorios, Especialidad Electrónica, convocado por Resolución de fecha 21 de febrero de 2024.

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2024 se convocó proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Área Laboratorios, Especialidad Electrónica.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos al citado proceso, aprobadas por Resolución de 7 de mayo de 2024. En la relación definitiva de admitidos ha sido omitido, por error, D. Felipe Moreno Sabroso.

Advertido error material en la citada Resolución, al haber comprobado que el candidato anterior debía figurar como admitido, se procede en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a su rectificación.

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto incluir en la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Área Laboratorios, Especialidad Electrónica, a D. Felipe Moreno Sabroso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en la página web de esta Universidad, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6657-4B59-4D4CG6D52P4A47	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	14/05/2024 13:42:18
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		